67. Pego (por traslado del señor Estrems Vidal). Distrito de

Denia. Colegio de Valencia.

68. Torrevieja (creada por Decreto de demarcación). Distrito de Orihuela. Colegio de Valencia.

69. Turis (creada por Decreto de demarcación). Distrito de Requena. Colegio de Valencia.

Requena, Colegio de Valencia.

70. Astudillo (por traslado del señor Micó y Giner). Distrito de Palencia. Colegio de Valladolid.

71. Benavides de Orbigo (creada por Decreto de demarcación). Distrito de Astorga. Colegio de Valladolid.

72. Cantalapiedra (por traslado del señor Sánchez Covaleda). Distrito de Peñaranda de Bracamonte. Colegio de Valladolid. dolid.

da). Distrito de Peñaranda de Bracamonte. Colegio de Valladolid.

73. Cervera de Pisuerga (por traslado del señor Martínez Lozano). Distrito de Cervera de Pisuerga Colegio de Valladolid.

74. Cistierna (por traslado del señor Darrieux de Ben). Distrito de Cistierna. Colegio de Valladolid.

75. Frechilla (por traslado del señor Rodríguez Diez). Distrito de Palencia. Colegio de Valladolid.

76. Guardo (creada por Decreto de demarcación). Distrito de Cervera de Pisuerga. Colegio de Valladolid.

77. Mansilla de las Mulas (por traslado del señor Rovira Perea). Distrito de León. Colegio de Valladolid.

78. Paredes de Nava (por traslado del señor Gómez Amat). Distrito de Palencia. Colegio de Valladolid.

79. Valderas (por traslado del señor Cano Calvo). Distrito de León. Colegio de Valladolid.

80. Villamañán (creada por Decreto de demarcación). Distrito de León. Colegio de Valladolid.

81. Albalate de Cinca (por traslado del señor Lucas Cadenas). Distrito de Fraga. Colegio de Zaragoza.

82. Andorra (creada por Decreto de demarcación). Distrito de Alcañiz. Colegio de Zaragoza.

83. Ateca (por traslado del señor mateo Estévez). Distrito de Calatayud. Colegio de Zaragoza.

84. Benasque (por traslado del señor Pascual Maiques). Distrito de Boltaña. Colegio de Zaragoza.

85. Boltaña (por traslado del señor Salvador Campdera). Distrito de Boltaña. Colegio de Zaragoza.

86. Brea (por traslado del señor Pitarque Rodríguez). Distrito de Calatayud. Colegio de Zaragoza.

87. Calanda (creada por Decreto de demarcación). Distrito de Alcañiz. Colegio de Zaragoza.

88. Epila (creada por Decreto de demarcación). Distrito de Alcañiz. Colegio de Zaragoza.

88. Epila (creada por Decreto de demarcación). Distrito de Alcañiz. Colegio de Zaragoza.

. 88. Epila (creada por Decreto de demarcación). Distrito y Colegio de Zaragoza.

89. Fuentes de Ebro (creada por Decreto de demarcación).

89. Fuentes de Ebro (creada por Decreto de demarcación).
Distrito y Colegio de Zaragoza.
90. Graus (por traslado del señor Vicente Almazán). Distrito de Barbastro. Colegio de Zaragoza.
91. Sabiñánigo (creada por Decreto de demarcación). Distrito de Jaca. Colegio de Zaragoza.
92. Sádaba (creada por Decreto de demarcación) Distrito de Ejea de los Caballeros. Colegio de Zaragoza.
93. Valderrobres (por traslado del señor Bartolomé Fuentes). Distrito de Alcañiz. Colegio de Zaragoza.

Y debiendo adicionarse las expresadas vacantes a las anunciadas en dicha convocatoria, según se consigna en aquélla. y en consecuencia de lo que dispone el parrafo segundo del artículo 21 del vigente Reglamento Notarial, se pone en conocimiento de los señores opositores, aprobados, dicha adición a fin de que puedan anteponerlas, intercalarlas o posponerlas a las que tengan solicitadas, pero de ningún modo deben alterar el orden con que lo hicieron ni introducir en su primera solicitud otras modificaciones licitud otras modificaciones.

Los señores opositores aprobados deberán hacer dicha peti-ción mediante instancia presentada en esta Dirección General ción mediante instancia presentada en esta Dirección General durante el plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo que dispone el citado párrafo segundo del artículo 21 del vigente Reglamento Notarial, debiendo ingresar dichas instancias en este Centro Directivo antes de las catorce horas del día en que finalice dicho plazo, y si fuera inhábil se entenderá automáticamente prorrogado hasta el primer dío hóbil el la hora indiada.

mer día hábil, a la hora indicada. Madrid, 29 de junio de 1984.—El Director general, Gregorio

García Ancos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 13 de junio de 1984 por la que se anuncian vacantes los puestos de Jefes de Oficina de Educación y Ciencia en Valencia, Cádiz, Orense, Lérida, Gerona, Las Palmas, Alava y Guipúzcoa. 15613

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de Jefes de Oficina de Educación y Ciencia en Valencia, Cádiz, Orense, Lérida, Gerona, Las Palmas, Alava y Guipúzcoa,

Este Ministerio ha tenido a bien anunciar la libre provisión de los citados puestos de trabajo conforme a las siguientes normas:

1.ª Podrán participar los funcionarios de carrera del Cuerpo

1.º Podran participar los funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado y los de Escalas técnico administrativas de Organismos autónomos

2.º Los funcionarios que, reuniendo las condiciones establecidas, estén interesados en la provisión del citado puesto deberán solicitarlo mediante escrito dirigido a la Dirección General de Personal y Servicios (calle Alcalá 36, Madrid) dentro del plazo de diez dias hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que se hará constar:

Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo que actualmente desempeña en la Administración

c) Puestos de trabajo desempeñados con anterioridad en la

Administración Pública o en la Empresa privada.

d) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas, así como otros méritos que el aspirante estime oportuno poner de manifiesto.

4.ª El nivel de complemento de destino de los puestos cuya provisión se anuncia es el siguiente:

Jefe de la Oficina de Valencia: Nivel 26. Jefes de las Oficinas de Cádiz, Orense, Lérida, Gerona, Las Palmas, Alava y Guipúzcca: Nivel 24.

5.ª Este Ministerio designará al funcionario que considere más idóneo para el mejor funcionamiento del servicio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de junio de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982. «Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril), el Director general de Personal y Servicios, Felicísimo Muriel Rodríguez.

Ilmo, Sr. Director general de Personal y Servicios.

ORDEN de 29 de junio de 1984 por la que se acepta 15614 propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, en la disciplina de Estructura e Institu-ciones Económicas Españolas en relación con las extranjeras» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).

Ilmo Sr : Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 5 de noviembre de 1941 (*Boletín Oficial del Estado» del 29 de diciembre) para la provisión de ocho plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Estructura e Instituciones Ficonómicas Figurales. nolas en relación con las extranjeras» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales) y elevada propuesta de opositores aprobados por el Tribunal correspondiente,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Official del Estado» del 26), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

	Puntos
Don José Luis Malo de Molina Martín Montalvo Don Martí Parellada Sabata	5 52 5,62 5,12 5,12 5,09 5,09
Don Senén Florensa Palau	4,80 4,02

Los interesados aportarán ante el Departamento los documentos relacionados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, en el plazo de treinta dias a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 29 de junio de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), El Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio

Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.